



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 069-2026, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación bifamiliar en tres (3) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0269**, fue expedida a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Que La Resolución de la referencia, fue notificada a **JUAN CARLOS CABALLERO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.921.145**, actuando en calidad de apoderado de **ANGELA MARIA NIEBLES PUELLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.066.520.508**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los nueve (09) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) y a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JUAN CARLOS CABALLERO CONTRERAS**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.